



30 de junio de 2021

(21-5246)

Página: 1/3

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE ARREGLOS Y DE PROGRESOS EN LA PRESTACIÓN  
DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA LA CREACIÓN DE  
CAPACIDAD EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES  
DESIGNADAS EN LA CATEGORÍA C**

COMUNICACIÓN DE MALAWI

La siguiente comunicación, de fecha 29 de junio de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Malawi.

Por la presente, Malawi notifica información sobre los arreglos concertados y los progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad en relación con las siguientes disposiciones designadas en la categoría C, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 3	Resoluciones anticipadas	C	22 de febrero de 2026	22 de febrero de 2026
<b>Donantes:</b> Por determinar				
<b>Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:</b> Hasta la fecha, Malawi no ha recibido asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad de los donantes.				
<b>Asistencia técnica requerida:</b> Hace falta apoyo para la formación y concienciación, el examen del marco reglamentario, el establecimiento del marco institucional, etc. para tratar esta cuestión de forma objetiva.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 4	Procedimientos de recurso o de revisión	C	22 de febrero de 2026	22 de febrero de 2026
<b>Donantes:</b> Por determinar				
<b>Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:</b> Hasta la fecha, Malawi no ha recibido asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad de los donantes.				
<b>Asistencia técnica requerida:</b> El sistema actual no es suficiente para tratar las cuestiones de forma objetiva. Hace falta reforzar los procedimientos de apelación y revisión mediante: a) apoyo para el examen y la puesta al día de la legislación; y b) formación de jueces especializados, etc.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2024
<b>Donantes:</b> Por determinar				
<b>Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:</b> Hasta la fecha, Malawi no ha recibido asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad de los donantes.				
<b>Asistencia técnica requerida:</b> Fortalecer la Unidad de Gestión de Riesgos sobre la base del Convenio de Kyoto Revisado y sus directrices. Apoyo para la formación y la incorporación de la gestión de riesgos en las operaciones rutinarias.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	C	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2024
<b>Donantes:</b> Por determinar				
<b>Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:</b> Hasta la fecha, Malawi no ha recibido asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad de los donantes.				
<b>Asistencia técnica requerida:</b> Apoyo para incorporar la auditoría posterior al despacho de aduana en las operaciones rutinarias y para impartir formación.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2026
<b>Donantes:</b> Por determinar				
<b>Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:</b> Hasta la fecha, Malawi no ha recibido asistencia técnica ni apoyo para la creación de capacidad de los donantes.				
<b>Asistencia técnica requerida:</b> Creación de capacidad para que los funcionarios puedan realizar estudios sobre el tiempo necesario para el levante.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2026
<b>Donantes:</b> Mercado Común del África Oriental y Meridional (COMESA)				
<b>Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:</b> La Administración Fiscal Nacional inició la introducción del sistema de operadores económicos autorizados. El COMESA se ha ofrecido a ayudar en el establecimiento del sistema OEA y a vincular ese sistema con iniciativas regionales en otros países.				
<b>Asistencia técnica requerida:</b> Apoyo para el diseño y la implementación de un sistema adecuado de operadores autorizados.				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 8.2	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	C	22 de febrero de 2020	22 de febrero de 2026
<p><b>Donantes:</b> Ninguno; financiado por el Gobierno de Malawi con préstamos del Banco Africano de Desarrollo y el Banco Mundial</p> <p><b>Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:</b>  A fin de reducir al mínimo los plazos de espera en la frontera, el Ministerio de Comercio comenzó a desarrollar con los países vecinos las instalaciones aduaneras de los puestos fronterizos de una sola parada. El proyecto tiene por objeto reducir el número de paradas y procesos asociados con las transacciones transfronterizas para facilitar el comercio y el movimiento de personas. Se dio prioridad a seis fronteras: Mwanza/Zobue; Songwe/Kisumulu; Dedza/Colomue-Mchinji/Mwami Chiponde/Mandimba; y Muloza/Quelimane. Hasta la fecha se ha completado la frontera de Mchinji/Mwami entre Malawi y Zambia.  El Gobierno de Malawi obtuvo préstamos del Banco Africano de Desarrollo y del Grupo Banco Mundial para financiar la construcción de las fronteras. Sin embargo, el reto es que no hay recursos suficientes para ejecutar plenamente el proyecto en las fronteras escogidas.</p> <p><b>Asistencia técnica requerida:</b>  Apoyo para la creación de un puesto fronterizo de una sola parada.</p>				

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación	Fecha definitiva para la aplicación
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	22 de febrero de 2021	22 de febrero de 2025
<p><b>Donantes:</b> Gobierno de Malawi</p> <p><b>Progresos realizados en la prestación de asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad:</b>  El Ministerio de Comercio acometió el establecimiento del sistema electrónico de ventanilla única en el país. El estudio de viabilidad concluyó en 2019 y en 2020 se establecieron las estructuras de aplicación. La ejecución del proyecto está en curso con un presupuesto ajustado. El Gobierno de Malawi financia el proyecto mediante un préstamo obtenido del Grupo Banco Mundial.</p> <p><b>Asistencia técnica requerida:</b>  Apoyo para el diseño, la adquisición de infraestructura de TI, el establecimiento y la formación.</p>				